

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“**AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA**”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2025-UNDC/CO

Cañete, 10 de abril de 2025

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de abril de 2025; PROVEÍDO N° 681448-2025 de fecha 08 de abril de 2025 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; INFORME N° 168-2025-UNDC/VPA de fecha 04 de abril de 2025 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME LEGAL N°130-2025-UNDC/OAJ-JLOC de fecha 04 de abril de 2025 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; INFORME N° 365-2025-UNDC/PCO/OPP de fecha 03 de abril de 2025 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 111-2025-UNDC/PCO/OPP/UPPM de fecha 03 de abril de 2025 emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; INFORME N° 091-2024-UNDC/VPA/DSEE/CID de fecha 21 de marzo de 2025 emitido por la Dirección de Servicios Educativos de Extensión; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de 22.11.2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resoluciones Viceministeriales N° 069-2022-MINEDU y N° 055-2024-MINEDU, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por los académicos: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz, como Vicepresidenta Académica y Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

///... **Resolución de Comisión Organizadora N° 144-2025-UNDC/CO**

Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el artículo 84° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Cañete, señala que la Dirección de Servicios Educativos de Extensión es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de dirigir y coordinar la política de servicios educativos de extensión que están relacionados con sus especialidades o áreas académicas (entre ellos el del Centro de Idiomas);

Que, mediante Informe N° 091-2025-UNDC/VPA/DSEE/CID de fecha 21.03.2025, el Director(e) de la Dirección de Servicios Educativos de Extensión presenta el proyecto de Plan de Trabajo: “Programa Semipresencial Idioma Inglés - Nivel Básico - Modalidad Regular 2025 - II de la Universidad Nacional de Cañete” (en adelante el Plan de Trabajo), por lo que traslada los actuados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su apreciación presupuestal - técnica y trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 365-2025-UNDC/PCO/OPP de fecha 03.04.2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustentándose en el Informe N° 0111-2025-UNDC/PCO/OPP/Uppm de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, manifiesta que el Plan de Trabajo tiene como objetivo la enseñanza semi presencial para el Programa del Idioma Inglés, Nivel Básico - Modalidad Regular dirigido a estudiantes de pregrado, docentes, personal administrativo, egresados de la UNDC y Público en General (a partir de los 14 años), por lo que, emite opinión técnica presupuestal favorable y asignación presupuestal por el monto de S/ 19,455.00 (Diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles) para garantizar su ejecución;

Que, a través del Informe Legal N°130 -2025-UNDC/OAJ-JLOC de fecha 04.04.2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, el Plan de Trabajo: “Programa Semipresencial Idioma Inglés - Nivel Básico - Modalidad Regular 2025 - II de la Universidad Nacional de Cañete”, reúne las formalidades establecidas en su propia base legal y resulta acorde con nuestro ordenamiento jurídico, considerando que resulta atendible su aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 168-2025-UNDC/VPA de fecha 04.04.2025, la Vicepresidenta Académica solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo: “Programa Semipresencial Idioma Inglés - Nivel Básico - Modalidad Regular 2025-II de la Universidad Nacional de Cañete”, propuesto por la Dirección de Servicios Educativos de Extensión; que además cuenta con opinión favorable técnica - presupuestal y legal por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica respectivamente;

Que, en virtud a lo expuesto la Presidencia de la Comisión Organizadora mediante Proveído N° 681448-2025 de fecha 08.04.2025, traslada el presente expediente a Secretaría General, para ser visto en Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2025;

Que, se ha establecido como atribución de la Comisión Organizadora de la UNDC, la facultad de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, por lo que en mérito al pedido de la Vicepresidenta Académica y debatido el caso en Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2025, se acordó por unanimidad **los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente Resolución;**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“**AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA**”

///... **Resolución de Comisión Organizadora N° 144-2025-UNDC/CO**

las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; Resoluciones Viceministeriales N° 069-2022-MINEDU y N° 055-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo: “Programa Semipresencial Idioma Inglés - Nivel Básico - Modalidad Regular 2025 - II de la Universidad Nacional de Cañete”, con asignación presupuestal por el monto de S/ 19,455.00 (Diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles), y que a fojas dieciséis (16) que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, al Director(e) de la Dirección de Servicios Educativos de Extensión o quien haga sus veces, como coordinador y responsable de la ejecución del Plan de Trabajo y presentará el informe correspondiente, al término del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
ORTEGA MALLQUI ARNULFO FIR
22432336 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2025 17:57:18-0500



Firmado digitalmente por:
CHIHUAN QUISPE KEVIN YUVER FIR
46117862 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2025 18:26:15-0500

DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

ABOG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE
Jefe de Secretaría General
Universidad Nacional de Cañete



CENTRO DE
IDIOMAS
UNDC



PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA SEMI PRESENCIAL
IDIOMA INGLÉS - NIVEL BÁSICO -
MODALIDAD REGULAR 2025-II



Firmado digitalmente por:
IBERICO DIAZ Marcia Adriana FAU
20491363402 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/04/2025 16:33:16-0500

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA



Firmado digitalmente por:
LUCAS VALDEZ GUIDO RUBEN
FIR 10228558 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/04/2025 15:11:07-0500

DIRECCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE EXTENSION

INTRODUCCIÓN

El Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Cañete Cid-UNDC, es una unidad académica, descentralizada; depende funcional y operativamente de la Vicepresidencia Académica de la UNDC. Se rige por la Ley Universitaria, estatuto de la UNDC y su reglamento. En cuanto a su sostenimiento es considerado un centro de producción y goza de las prerrogativas inherentes a ella.

El Centro de Idiomas de la UNDC, tiene por misión ofrecer una formación académica integral y de calidad en la enseñanza de idiomas, de manera que el alumno haga uso efectivo, funcional y autosuficiente de los mismos.

Para el logro de esta misión la Coordinación del Centro de Idiomas ha implementado sistemas y metodologías de enseñanza acordes con los avances de la tecnología educativa, aprovechando los aspectos positivos de cada una de ellas para aumentar la eficiencia del aprendizaje.

Este Centro ofrece a su comunidad usuaria, diversas modalidades de enseñanzas: virtual, presencial y semi presencial durante el año, donde se imparten mediante diversos métodos que interactúan para asegurar un aprendizaje efectivo de los idiomas, centrado en el estudiante. Utilizamos técnicas variadas respaldadas por el Marco de Referencia Europeo (MCER) para las Lenguas.

En este contexto, esta coordinación tiene proyectado desarrollar un **Programa Semi Presencial del Idioma Inglés Nivel Básico Modalidad Regular** dirigido a estudiantes de Pregrado de la UNDC, Docentes y Personal Administrativos de la UNDC, Egresados de la UNDC y Público en General (a partir de los 14 años) enfocado y orientado a brindar conocimientos **NIVEL A2 (Básico)**, teóricos y prácticos del idioma a través del desarrollo de la comprensión y producción de textos donde el estudiante ponga en práctica su competencia lingüística relacionada con su ambiente inmediato, personal, social y futuro integral, además de su ámbito ocupacional profesional con vista a romper barreras lingüísticas que le permita enfrentar en forma exitosa y satisfactoria las exigencias de una sociedad globalizada.

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICO	4
1.1. Objetivo estratégico institucional	4
1.2. Acción estratégica institucional	4
1.3. Actividad operativa e Inversiones	4
2. OBJETIVOS	4
2.1. Objetivo General	4
2.2. Objetivos Específicos	4
3. COORDINACIONES CON EL CENTRO DE IDIOMAS	5
4. ALCANCE	5
5. BASE LEGAL	5
6. CENTRO DE IDIOMAS	5
7. DESARROLLO DE ACTIVIDADES	6
7.1. Periodo de ejecución	6
7.2. Modalidad de estudio	6
7.3. Organización académica	6
7.4. Metas	7
7.5. Lugar de ejecución	7
7.6. Costos	7
8. ESTRATEGIAS OPERATIVAS	8
8.1. Metodología de enseñanza y aprendizaje	8
8.2. Recursos didácticos	8
8.3. Sistema de evaluación	9
8.4. Certificación	10
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	11
10. RECURSOS	13
10.1. Recursos humanos	13
10.2. Recursos de materiales	13
10.3. Recursos tecnológicos e Infraestructura	13
11. PRESUPUESTO	13
11.1. Ingresos	13
11.2. Egresos	14
11.2.1. Egresos por clasificador presupuestal	15
11.3. Programación mensual de ejecución presupuestal	15
11.4. Resultado a favor de la universidad	16
12. EVALUACION DE RESULTADOS	16

1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

OEI.01 GARANTIZAR UNA ADECUADA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES.

1.2. ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

AEI.01.06 PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTÍNUA Y DE EXTENSIÓN, IMPLEMENTADOS PARA LA SOCIEDAD.

1.3. ACTIVIDAD OPERATIVA E INVERSIONES

AOI00137200400	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA IDIOMA INGLÉS BASICO REGULAR
AOI00137200385	GESTIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS

2. OBJETIVOS

La enseñanza semi presencial para el **Programa Semi Presencial del Idioma Inglés Nivel Básico Modalidad Regular** dirigido a estudiantes de Pregrado de la UNDC, Docentes y Personal Administrativos de la UNDC, Egresados de la UNDC y Público en General (a partir de los 14 años) tiene como característica principal la comunicación interactiva y didáctica, utilizando espacios en los cuales se efectúa el aprendizaje personalizado y la exploración e intercambio de información.

2.1. OBJETIVO GENERAL

Al finalizar sus estudios del idioma, el estudiante se comunica e interactúa en Inglés Nivel Básico a través del lenguaje verbal y escrito con aplicación de tecnologías digitales.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Llevar a cabo la participación de los educandos en el manejo de las habilidades, conocimiento y destrezas de las competencias con relación al área de Inglés.
- Utilizar materiales educativos para desarrollar destrezas y conocimientos del área de Inglés.
- Implementar grupos de aprendizaje del Idioma Inglés Nivel Básico en la Modalidad Regular en las instalaciones del Centro de Idiomas – Sede Hualcará de manera semi presencial.

3. COORDINACIONES CON EL CENTRO DE IDIOMAS

- Mg. Guido Rubén Lucas Valdez
Dirección de Servicios Educativos de Extensión.
glucas@undc.edu.pe
- Iliana Isabel Mendoza Vicente
Asistente Administrativo del Centro de Idiomas
idiomas@undc.edu.pe
- Gerardo Enrique Garibay Palomino
Programador Web de la DISEE
ggaribay@undc.edu.pe

4. ALCANCE

El alcance del presente Plan de Trabajo está dirigidos a estudiantes de Pregrado de la UNDC, Docentes y Personal Administrativos de la UNDC, Egresados de la UNDC y Público en General (a partir de los 14 años).

5. BASE LEGAL

El presente Plan de Trabajo se sustenta legalmente en:

- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Ley N°29488, Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete.
- Ley N°30515, Ley que modifica la Ley N°29488 Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°193-2022-CO/UNDC.
- La Ley N°31406, ley que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas.

6. CENTRO DE IDIOMAS

El Centro de Idiomas de la UNDC brinda una enseñanza semi presencial y sistemática de idiomas extranjeros y de lenguas originarias del Perú a través de métodos, programas y otros acorde a los avances de la ciencia y la tecnología educativa aprovechando los aspectos positivos de cada una de ellas para aumentar la eficiencia del aprendizaje (clases virtuales y clases presenciales).

El presente año fiscal un conjunto de productos relacionados al aprendizaje de algún idioma extranjera o nativa, a través de grupo de estudios. A fin de proveer el presupuesto, logísticas y acciones propias de cada grupo de estudio se proyecta un Plan de Trabajo el mismo que se ejecuta y se concluye con la evaluación de esta y un informe final.

7. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

7.1. PERIODO DE EJECUCION

El **Programa Semi Presencial del Idioma Inglés Nivel Básico Modalidad Regular** tendrá una duración de 192 horas cronológicas.

- **Inicio** : 04 de mayo 2025
- **Fin** : 07 de diciembre 2025

7.2. MODALIDAD DE ESTUDIO

La transferencia de los conocimientos se desarrollará bajo la *modalidad semi presencial* (75% virtual y 25% presencial), con una velocidad de la transferencia de conocimiento, *intensivo*; la misma que se llevará a cabo en las aulas de la DSEE, ubicado en la Sede Administrativa Hualcará de la Universidad Nacional de Cañete.

- El **AULA VIRTUAL** es una de las modalidades de enseñanza-aprendizaje que se ha adoptado principalmente desde la pandemia, los cuales ven necesario la incorporación de la tecnología por las ventajas que ofrecen:
SESIONES EN VIVO, accesibles desde el Aula Virtual a través de una aplicación de interacción virtual (Google Meet) desde cualquier parte del mundo.
 - Accesos al video de las clases, las veces y en los momentos que desees.
 - Acceso a materiales didácticos, cuestionarios, lecturas, PPTs entre otros.
- Las **CLASES PRESENCIALES** no ha perdido su vigencia y, es por ello por lo que se está retomando el regreso a las aulas para una mejor interacción con los estudiantes para así potenciar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, las ventajas son:
 - Interacción directa y corrección inmediata.
 - Desarrollo en habilidades sociales.
 - Participación y colaboración.
 - Ambiente de inmersión cultural.

7.3. ORGANIZACIÓN ACADEMICA

La estructura del **Programa Semi Presencial del Idioma Inglés Nivel Básico Modalidad Regular** contempla:

IDIOMA	NIVEL	MODALIDAD	CICLOS	DURACIÓN
Inglés	Básico	Regular	I	01 mes
			II	01 mes
			III	01 mes
			IV	01 mes
			V	01 mes
			VI	01 mes
			VII	01 mes
			VIII	01 mes
TOTAL			08 CICLOS	08 MESES

7.4. METAS

La meta prevista de atención para el **Programa Semi Presencial del Idioma Inglés Nivel Básico Modalidad Regular** es:

MODALIDAD	Nº GRUPOS	Nº ESTUDIANTES POR AULA	TOTAL, ESTUDIANTES
Semi presencial	1	30	30
Semi presencial	2	30	30
TOTALES	2		60

7.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

- **Clases virtuales:** Las clases remotas en vivo se llevarán a cabo a través de la Plataforma Google Meet con una duración de 6 horas por cada sesión de clase.
- **Clases Presenciales:** La cuarta semana de cada ciclo será de manera presencial y se llevarán a cabo en las aulas de la DSEE, ubicado en la Sede Administrativa Hualcará de la Universidad Nacional de Cañete.

7.6. DE LOS COSTOS

Los costos de matrícula y mensualidad para el **Programa Semi Presencial del Idioma Inglés Nivel Básico Modalidad Regular:**

CATEGORÍA	TIPO DE BECA	MATRÍCULA S/.	MENSUALIDAD S/.
ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNDC	Beca Completa	00.00	00.00
	Media Beca	25.00	100.00
	Cuarto de Beca	37.50	150.00
DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO UNDC		50.00	160.00
EGRESADOS DE LA UNDC		50.00	160.00
PÚBLICO EN GENERAL	Sin Beca	50.00	200.00

8. ESTRATEGIAS OPERATIVAS

8.1. METODOLOGIA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Las metodologías y las estrategias que se usarán para el logro de los objetivos serán:

- **Método blended** es el término que se le da a la práctica educativa de combinar herramientas de aprendizaje digital con la enseñanza presencial más tradicional en el aula. En un verdadero entorno de aprendizaje semipresencial, tanto el alumno como el profesor deben estar ubicados físicamente en el mismo espacio.
- **Skimming**, llamada en español “barrida del texto”, que consiste en un examen superficial del texto, esto es sin leerlo a detalle, con el fin de obtener una idea general del contenido.
- **Roleplay** o interpretación de roles (grupal). Es el cambio del comportamiento de un individuo para asumir o interpretar un papel o rol de un personaje o grupo que pueden tener personalidades, motivaciones y trasfondos diferentes de los suyos. También se conoce como técnica de dramatización, simulación o juego de roles. Consiste en que dos o más personas representen una situación o caso concreto de la vida real, actuando según el papel que se les ha asignado y de tal forma que se haga más vivido y auténtico.
- **Scanning** o en ocasiones llamada en español “búsqueda de información específica”, se pone en práctica cuando se conoce la información que se está buscando y no se necesita la información global del texto.

8.2. RECURSOS DIDACTICOS

Entre los recursos didácticos a usar en las sesiones, se tiene:

- **Comunicación Sincrónica:** Herramientas que permiten la comunicación en tiempo real de los estudiantes con el docente tutor y entre otros estudiantes. Este

recurso se utilizará principalmente en las videoconferencias para las clases en vivo, según horario.

- **Comunicación Asincrónica:** Herramientas que posibilitan el intercambio de mensajes e informaciones entre los estudiantes y el docente tutor y entre estudiantes, sin interacción instantánea, entre las cuales resaltamos. Esta herramienta lo usaremos para los foros.
- **Proyectores multimedia:** Es un recurso muy valioso e imprescindible en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los docentes lo usaran para proyectar videos, diapositivas y textos en general en un tamaño mucho mayor que el de una pantalla de computadora.
- **Material Documental:** Información adicional al contenido del curso como artículos, noticias, libros electrónicos, entre otros, que permite que los estudiantes profundicen, amplíen y complementen sus aprendizajes.

8.3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para este programa está definido dos tipos de evaluación:

- Las evaluaciones permanentes:
 - Writing
 - Speaking
 - Practice
- Examen Final
 - Oral Test
 - Examen Escrito

Las calificaciones serán en la escala vigesimal (“0” a 20) en números enteros. La nota mínima aprobatoria es catorce (14). El medio punto (0.5) es a favor del estudiante en el promedio final.

PROMEDIO DE EVALUACIÓN PERMANENTE (PEP), comprende:

CRITERIO DE EVALUACIÓN POR CICLO				TOTAL CICLO	PESO
SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4		
Writing 1 (W1)	Writing 2 (W2)			02	10%
Speaking 1	Speaking 2	Speaking 3		03	30%

(Sp1)	(Sp2)	(Sp3)			
			Practice (P)	01	10%

$$PEP = (W1 + W2) * 0.10 + (Sp1 + Sp2 + Sp3) * 0.30 + P * 0.10$$

EXÁMENES FINALES (EF), presencial, comprende:

CRITERIO	SEMANA	PESO
Oral Test (Exposición)	4	20%
Examen Escrito	4	30%

$$EF = OT * 0.20 + EE * 0.30$$

PROMEDIO FINAL (PF) de cada ciclo:

$$PF = PEP * 0.5 + EF * 0.5$$

El promedio ponderado del nivel básico se obtiene a partir de la media aritmética de los promedios finales de los ocho ciclos, es decir, aplicando la siguiente fórmula:

$$PP = \frac{\sum_{i=1}^8 PF_i}{8}$$

Donde:

PP : Promedio Ponderado

PF_i : Promedio Final del ciclo i

8.4. CERTIFICACIÓN

Una vez concluido **Programa Semi Presencial del Idioma Inglés Nivel Básico Modalidad Regular** satisfactoriamente (con promedio final igual o superior a 14), a solicitud del estudiante, se procederá a emitir su constancia de estudios el mismo que tendrá una vigencia por 5 años a partir de la fecha de conclusión de sus estudios.

Para la obtención de una nueva certificación (en caso de pérdida, deterioro, u otro) el interesado deberá abonar el monto respectivo y siempre que se encuentre en el periodo de vigencia para su certificación.

10. RECURSOS

10.1. RECURSOS HUMANOS

N°	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD
1	SERVICIO DE DOCENCIA	CONTRATADOS BAJO EL SERVICIO DE LOCACIÓN
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	CONTRATADO BAJO EL SERVICIO DE LOCACIÓN

10.2. RECURSOS DE MATERIALES

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	VARIOS
2	MATERIALES DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	VARIOS
3	MATERIALES DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	VARIOS
4	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	VARIOS
5	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	VARIOS

10.3. RECURSOS TECNOLOGICOS E INFRAESTRUTURA

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PROYECTOR MULTIMEDIA	02
2	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	02
3	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	01
4	CABLE HDMI DE 10 METROS	06
5	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	02

11. PRESUPUESTO

11.1. INGRESOS

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	FRECUENCIA DE PAGO	CANTIDAD	C.U. S/.	PRECIO TOTAL S/
1	PAGO MATRICULA ENSEÑANZA					
	1.1 MEDIA BECA	Matricula	1	40	25,00	1.000,00
	1.2 CUARTO BECA			6	37,50	225,00
	1.3 ADMINISTRATIVO UNDC			2	50,00	100,00
	1.4 EGRESADO UNDC			6	50,00	300,00
	1.5 PÚBLICO GENERAL			6	50,00	300,00
2	PAGO PENSIÓN ENSEÑANZA MODALIDAD REGULAR					
	1.1 MEDIA BECA	Pensión mensual	8	40	100,00	32.000,00
	1.2 CUARTO BECA		8	6	150,00	7.200,00
	1.3 ADMINISTRATIVO UNDC		8	2	160,00	2.560,00

	1.4 EGRESADO UNDC		8	6	160,00	7.680,00
	1.5 PÚBLICO GENERAL		8	6	200,00	9.600,00
3	CERTIFICACIÓN					
	CERTIFICADO		1	60	50,00	3.000,00
TOTAL S/.						63.965,00

11.2. EGRESOS

					PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	FTE DE FINANC.	ESPECIFICA	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
SERVICIOS							
1	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	SERVICIO	1	RDR	2.3. 2 7.11 6	2.400,00	2.400,00
2	SERVICIO DE DOCENCIA MODALIDAD REGULAR	SERVICIO	2	RDR	2.3. 2 7.14 98	6.720,00	13.440,00
BIENES							
1	CANALETA DE JEBE ADOSABLE AL PISO 13 mm X 48 mm X 2.00 m CON ADHESIVO	UNIDAD	12	RDR	2.3. 1 11. 1 6	38,00	456,00
2	CANALETA DE PVC 14 mm X 24 mm X 2.40 m CON ADHESIVO	UNIDAD	60	RDR	2.3. 1 11. 1 6	8,00	480,00
3	CANALETA DE PVC 19 mm X 39 mm X 2.00 m CON ADHESIVO	UNIDAD	24	RDR	2.3. 1 11. 1 6	10,00	240,00
4	PAD PARA MOUSE ANATOMICO CON GEL	UNIDAD	7	RDR	2.3. 1 5.1 1	25,00	175,00
5	COJÍN ESPALDA COMPLETA DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD ERGONÓMICO PARA SILLA DE OFICINA 7.8 cm X 31 cm X 33.2cm	UNIDAD	7	RDR	2.3. 1 9.1 2	120,00	840,00
6	LÍQUIDO LIMPIADOR DE PANTALLAS LCD Y PLASMA x 240 ml APROX	UNIDAD	10	RDR	2.3. 1 5.3 1	9,00	90,00
7	LÍQUIDO LIMPIADOR DE PANTALLAS LCD Y PLASMA x 1 LT	UNIDAD	2	RDR	2.3. 1 5.3 1	38,00	76,00
8	CABLE HDMI DE 10 METROS	UNIDAD	6	RDR	2.3. 1 9.19 9	123,00	738,00
9	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	UNIDAD	2	RDR	2.6.3 2.3 1	260,00	520,00
TOTAL S/.							19.455,00

11.2.1. EGRESOS POR CLASIFICADOR PRESUPUESTAL

				PRESUPUESTO	
ACTIVIDAD OPERATIVA: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA IDIOMA INGLÉS BÁSICO REGULAR					
N°	DESCRIPCIÓN	FF	ESPECIFICA	TOTAL S/.	
1	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	RDR	2.3. 2 7.14 98	13.440,00	
ACTIVIDAD OPERATIVA: GESTIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS					
N°	DESCRIPCIÓN	FF	ESPECIFICA	TOTAL S/.	
1	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	RDR	2.3. 2 7.11 6	2.400,00	
2	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	RDR	2.3. 1 11. 1 6	1.176,00	
3	REPUESTOS Y ACCESORIOS	RDR	2.3. 1 5.1 1	175,00	
4	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	RDR	2.3. 1 9.1 2	840,00	
5	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	RDR	2.3. 1 5.3 1	166,00	
6	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	RDR	2.3. 1 9.19 9	738,00	
7	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	RDR	2.6.3 2.3 1	520,00	
TOTAL S/.				19.455,00	

11.3. PROGRAMACIÓN MENSUAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD OPERATIVA: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA IDIOMA INGLÉS BÁSICO REGULAR											
N°	ESPECÍFICA	CONCEPTO	2025								TOTAL
			MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	
1	2.3. 2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	1.680,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	13.440,00
ACTIVIDAD OPERATIVA: GESTIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS											
N°	ESPECÍFICA	CONCEPTO	2025								TOTAL
			MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	
1	2.3. 2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL		2.400,00							2.400,00
2	2.3. 1 11. 1 6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO		1.176,00							1.176,00
3	2.3. 1 5.1 1	REPUESTOS Y ACCESORIOS		175,00							175,00
4	2.3. 1 9.1 2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA		840,00							840,00

5	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		166,00							166,00
6	2.3.1.9.19.9	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA		738,00							738,00
7	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		520,00							520,00
TOTAL MENSUAL S/.			1.680,00	7.695,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	19.455,00
TOTAL ANUAL S/.			19.455,00								

11.4. RESULTADO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD

INGRESOS	63.965,00
EGRESOS	19.455,00
EXCEDENTE A FAVOR DE LA UNDC	44.510,00
PORTENTAJE RESULTADO A FAVOR DE LA UNDC	69,58%

12. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

La evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas proyectados, certificaciones, resultados económicos, dificultades, entre otros aspectos relevantes que resultarían en el proceso de ejecución, se analizará en el informe final del presente plan de trabajo, el cual será elevado a la Vicepresidencia Académica una vez concluida su ejecución.